

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **MOCIÓN** subsiguiente a la **Interpelación N.º 313, [11L/4100-0313]**, relativa criterios para minimizar el impacto económico de la aplicación de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y medidas para repercutir a la ciudadanía y las empresas el aumento de ingresos derivados de su aplicación, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista para su debate y aprobación en su caso, por el Pleno:

TEXTO QUE SE PROPONE

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

Primero.- Que con el fin de minimizar el impacto en el bolsillo de los cántabros de la aplicación de la Ley 7/2022, en concreto, el denominado “tasazo”, se articule de manera inmediata, a través de la legislación fiscal o de la legislación medioambiental, una deducción del IRPF por compromiso medioambiental y reciclaje, de un máximo de 100 € por contribuyente, a todos los que acrediten este compromiso, cumpliendo el criterio de la Ley de que “quien más recicla, menos paga”.

Segundo.- Firmar convenios con los Ayuntamientos, la Federación de Municipios, MARE, o asociaciones o instituciones implicadas para facilitar la realización de actuaciones medioambientales o de reciclaje que puedan ser acreditadas con el fin de justificar el compromiso ambiental que de lugar a la deducción del IRPF.

En Santander, a 10 de febrero de 2026

Fdo. Pedro. J. Hernando García
Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista